Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 768/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L..

04 de setiembre de de 2013

Visto: La nota presentada en donde la Unidad Operativa de Contratación informa sobre la necesidad de ampliar el monto adjudicado del contrato principal Nº 102/2012 de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. para la Adquisición de repuestos y accesorios para computadoras a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución; este pedido lo realizan en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 , La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación de un 20% del monto total del contrato quedando establecido en Gs: 44.455.100.- (guaraníes: cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cien.-) I.V.A Incluido, en concepto por las Adquisiciones de repuestos y accesorios para computadoras . El rubro a ser imputado será el 340- Bienes de consumo de oficinas e insumos

Art. 2º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py